



OBRA SOCIAL DE PETROLEROS

CÓDIGO DE ENTIDAD: 216

Nuevo monto tope

Informamos que a partir del 19/01/2024 se modificará el IMPORTE por PRODUCTO indicado en el punto 5.2 de las normas de atención vigentes:

Todos los productos cuyo precio de venta al público superen los **\$110.000** (pesos ciento diez mil) requieren autorización de OSPE.

@

Cabe recordar que el sistema de validación efectúa dicho control y se encontrará actualizado en la fecha indicada.

En ese sentido, señalamos que las autorizaciones pueden efectuarse mediante cualquiera de las personas indicadas en el punto 9 de las normas vigentes (circular 314/21 B) y circulares posteriores.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.